PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA EL "SUMINISTRO Y MONTAJE DE PAVIMENTO DEPORTIVO INTERIOR DE PISTA EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL".

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE:

PAVIMENTO DEPORTIVO INTERIOR DE PISTA EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

1.- OBJETO.

El objeto del contrato es la realización de las actuaciones consistentes en el desmontaje del pavimento existente, suministro y montaje de 1.041,00 m2 de nuevo pavimento para la pista interior del Polideportivo, incluyendo marcaje de líneas de juego de 3 pistas de baloncesto, 1 pista de balonmano/fútbol sala, 2 pistas de minibalonmano.

La sustitución del pavimento se debe al deterioro y desgaste producido por los años de uso y la antigüedad del pavimento actual, así como por la acción de la humedad. Estos factores han afectado negativamente las condiciones del pavimento, tales como la absorción de impactos, la elasticidad y la fricción, haciendo necesaria su renovación para garantizar la seguridad y el buen desempeño de las actividades deportivas.

La pista está situada enterrada parcialmente respecto del terreno colindante, hecho que conlleva que exista humedad, tanto por la pared como por la solera. Por este motivo, se ha optado por una solución que soporte niveles de humedad de hasta el 12%. Con el fin de evitar acumulaciones de agua en la parte inferior del nuevo pavimento, esta solución debe ser fijada a la solera, no aceptándose sistemas con lámina antihumedad.

Se responde así a la demanda de espacios deportivos, mejorando la calidad de la instalación, y propiciando un mejor uso y disfrute de la ciudadanía.

El presente Pliego, que comprende las cláusulas técnicas, tiene carácter contractual y la presentación de proposiciones supondrá el conocimiento íntegro de su contenido y su aceptación incondicional por parte de los licitadores.

2 .- ALCANCE DEL SUMINISTRO.

El alcance de los trabajos de este contrato consiste en realizar el desmontaje del actual pavimento instalado ya deteriorado y sustituirlo por el pavimento vinílico deportivo con las características técnicas descritas en el apartado 6.

Los trabajos objeto a prestar por el Adjudicatario serán:

- Retirada y posterior recolocación de equipamiento deportivo que afecte a los trabajos necesarios.

- Desmontaje, retirada y transporte a vertedero autorizado del pavimento existente.

- Preparación y reparación de la base existente con mortero autonivelante apto para altos índices de humedad.

- Suministro y colocación de 1.041,00m2 de pavimento vinílico deportivo adherido a la solera.

- Suministro y colocación de rodapié perimetral y pletinas en accesos.

- Marcaje de líneas de juego.

3.- PRESUPUESTO DE LICITACION.

Se fija como presupuesto total de la licitación la cantidad de **105.946,15**€ (IVA excluido)

4 .- PLAZO DEL SUMINISTRO

El plazo de ejecución del suministro e instalación contemplado en el presente pliego será de 12 semanas contando desde el acuerdo por parte del Área de Deportes del Ayuntamiento junto con el contratista.

El Área de Deportes del Ayuntamiento, acordará con la empresa adjudicataria las fechas para realizar los trabajos, de forma que se afecte lo menos posible al funcionamiento de las instalaciones deportivas.

5.- GARANTIA.

Una vez formalizada el acta de recepción comenzará a contar el plazo de garantía, que se

estima en DOS (2) AÑOS.

6.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DEL PAVIMENTO A INSTALAR

Se suministrará pavimento vinílico deportivo de 9mm de espesor imitación madera.

Las características generales serán:

- Estará constituido por un complejo de superficie en vinilo plastificado, calandrado,

prensado con superficie gofrada y reforzada por un complejo no tejido de malla de fibra de vidrio y asociado a una subcapa de espuma de doble densidad y alta densidad de células cerradas. Sistema que incluye fibra de vidrio no tejida directamente integrada en el reverso CXP del pavimento.

- Juntas termosoldadas.

- Absorción de impacto mayor o igual a 35 %.

- Categoría P2. (según norma UNE-EN 14904)

- Altura rebote de la pelota de valor ≥ 90 %. (según UNE-EN 12235)

- Tratamiento fotorreticulado

- Tratamiento de superficie antiquemaduras con deslizamiento controlado, antiviral, antibacteriano.- Será instalado sobre solera dura, lisa, plana y sin fisuras, según la norma UNE-CEN/TS 14472 (partes 1 y 4)

- Fijado con el adhesivo recomendado por el fabricante, reactivo a la humedad, apto para soportar niveles de humedad del 12%.

- Las juntas deberán ir termosoldadas.

- Actividad antibacteriana (E. coli – S. aureus – MRSA): Inhibición del crecimiento según ISO 22196 >99%.

- Indice de Protección de Impacto (IPI) de ≥ 75%.

- Pavimento 100% reciclable y fabricado con un mínimo del 30% de PVC reciclado

- Certificado EN14904

- Certificado FIBA 2

- Certificado IHF

- Certificado FIFA QUALITY

- Certificado FIVB

Para asegurar unos estándares mínimos de calidad, el fabricante del pavimento debe estar en posesión de las siguientes certificaciones ISO:

•ISO 9001

•ISO 14001

•ISO 50001

7. - FORMA DE PAGO, MEDICIONES Y CERTIFICACION.

Los Servicios Técnicos Municipales llevarán a cabo la valoración de los trabajos efectuados por la Empresa Adjudicataria, con arreglo a la medición de las unidades realmente suministradas e instaladas, y la correspondiente certificación cuya relación detallada sobre planos, y número de unidades ejecutadas e instaladas, entregará la Empresa Adjudicataria a la Dirección Facultativa.

La Certificación será ÚNICA.

Las mediciones serán comprobadas conjuntamente entre los Servicios Técnicos Municipales y de la Empresa Adjudicataria.

A las cantidades resultantes de la medición se aplicarán los precios de la oferta correspondiente a la Empresa Adjudicataria.

8.- EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

El adjudicatario deberá seguir estrictamente las indicaciones de los Servicios Técnicos Municipales, en lo que se refiere al inicio de la instalación y a las fechas en que haya de realizarse el trabajo.

El adjudicatario dispondrá de los medios y elementos de señalización, prevención y de protección de sus operarios, necesarios y legales para la correcta ejecución de los trabajos.

Replanteo:

- La/las Empresa Adjudicataria presentará al responsable del contrato el replanteo

general para su aprobación, harán las modificaciones que se indiquen en caso de

disconformidad.

Orden de los trabajos

- La fijación del orden de los trabajos corresponde al responsable del contrato,

debiendo la/las Empresa Adjudicataria atender las recomendaciones e instrucciones

complementarias que reciba relacionadas con ellos.

9- CUADROS DE PRECIOS.

Será de aplicación el cuadro de precios adjunto en el ANEXO 1 “Presupuesto y mediciones” para la Licitación, en el que se han incluido las mediciones y precios de todas las unidades que intervienen en la ejecución de los trabajos.

Se consideran incluidos en los cuadros de precios los gastos de trabajo y realización de distinto origen, tales como seguros, gastos específicos, estructura, licitación y formalización de contratos, (el I.V.A. se reflejará por separado), y en general todo tipo de imposición y repercusión derivada de la asistencia, incluyendo cualquier tasa que se haya de pagar a la Administración para la ejecución de los trabajos.

No obstante, lo anterior, el Impuesto sobre el Valor Añadido deberá ser repercutido como partida independiente cuando así proceda en los documentos que se presenten para el cobro.

10.- INFORMACION, DOCUMENTACION Y COLABORACION.

La/las Empresa Adjudicataria facilitará periódicamente al responsable del contrato toda la información posible sobre materiales, técnicas, procedimientos y novedades del mercado sobre la materia del presente documento, facilitando así su encargo municipal.

También deberá prestar la ayuda y el acompañamiento que le fueren pedidos en las visitas de los técnicos a las tareas del campo.

11.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA LICITADORA.

1. Todo el personal que utilice la empresa adjudicataria para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato tendrá dependencia laboral de la misma, sin que el Ayuntamiento de Berango tenga relación jurídica, laboral, ni de otra índole, con el personal de la empresa.

2. Disponer de todas las medidas de señalización y seguridad que permitan el

desarrollo de los trabajos, sin someter a ningún riesgo a terceros ni a los propios

trabajadores.

3. Disponer de todas las medidas necesarias para evitar desperfectos derivados del

uso de todo tipo de maquinaria en los espacios municipales que albergan los

trabajos.

4. La empresa adjudicataria deberá cumplir con los planes de riesgos laborales del

personal a su cargo.

12 .- RECEPCION DEL SUMINISTRO.

Se realizará el examen y reconocimiento de la Instalación por los Técnicos Municipales, de encontrarse en buen estado y de acuerdo con todas las condiciones del contrato, se realizará la recepción del suministro, empezando a contar en este momento el periodo de garantía.

PLIEGO ADMINISTRATIVO

Criterios de Valoración La adjudicación del contrato se realizará mediante un sistema de puntuación basado en los siguientes criterios automáticos:

PRECIO: 60 puntos (con fórmula habitual)

CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD: 40 puntos

Estos criterios se demostrarán aportando la EPD/DAP (Environmental Product Declaration / Declaración ambiental de Producto) y la Ficha Ambiental (resumen de la DAP) dónde se indiquen claramente estos datos.

- Distancia desde el punto de fabricación hasta el punto de instalación
  La mesa de contratación valorará la distancia a partir de la ruta más corta por carretera desde el lugar de fabricación declarado en la DAP hasta el lugar de ejecución de los trabajos.
  - <1000km: 10 puntos
  - ≥1000km: 0 puntos
- Huella de carbono a 25 años en un escenario de retirada del pavimento en vertedero:
  - <11kg/m2: 10 puntos
  - ≥11kg/m2: 0 puntos
- % de composición de materiales sostenibles (bio, minerales y reciclados) del pavimento.
  Bio: residuos agrícolas no comestibles, bioplastificantes.
  Minerales: no derivados del petróleo como tiza, sal, etc.
  - ≥75%: 10 puntos
  - <75%: 0 puntos
- Aumento del plazo de garantía a 5 años. 10 puntos.